

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN INGENIERÍA EN  
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES**

**Escuela Politécnica Superior**

UNEB

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Se recomienda aclarar convenientemente en la información pública que el Máster capacita para una profesión regulada (Ingeniero Industrial) y que el Grado está vinculado a esta profesión regulada pero es preciso realizar el Máster. Plazos de preinscripción - En la web existe el enlace de la pre-matrícula, aunque no se especifican plazos.
- Plazos de preinscripción - En la web existe el enlace de la pre-matrícula, aunque no se especifican plazos.
- Nº total de profesores - Existe una diferencia significativa con lo establecido en la memoria de verificación.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de Universidad pero no de Título

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Sólo se hace referencia al número de convocatorias de examen. No se dispone de ninguna tabla de reconocimiento de adaptación entre asignaturas de los títulos en extinción y el nuevo grado.

Ha sido valorado como INADECUADO el siguiente aspecto:

- Idiomas en los que se imparte - En la memoria de verificación se indica español e inglés. En la información pública aparece sólo español.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

## Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Idiomas en los que se imparte - En la memoria de verificación se indica español e inglés. En la información pública aparece sólo español.

## Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Se recomienda aclarar convenientemente en la información pública que el Máster capacita para una profesión regulada (Ingeniero Industrial) y que el Grado está vinculado a esta profesión regulada pero es preciso realizar el Máster.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción - En la web existe el enlace de la prematrícula, aunque no se especifican plazos.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Sólo se hace referencia al número de convocatorias de examen. No se dispone de ninguna tabla de reconocimiento de adaptación entre asignaturas de los títulos en extinción y el nuevo grado.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .
- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Objetivos de aprendizaje - .

- Metodología de aprendizaje - .
- Criterios de evaluación - .
- Idioma - .

## Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- % Doctores - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº total de profesores - Existe una diferencia significativa con lo establecido en la memoria de verificación.

## Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

## S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en el elemento siguiente, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de Universidad pero no de Título.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, si bien la información sobre la organización de las comisiones, normas de funcionamiento y periodicidad de las reuniones es adecuada, se recomienda incluir la información relativa a los cursos en el proceso de evaluación del seguimiento (2010-2011)

En cuanto al apartado de los indicadores de resultados, se considera ADECUADO Con RECOMENDACIONES ya que se recogen los indicadores de la titulación objeto de evaluación, desagregando los datos de los alumnos de la titulación y los procedentes de otros dobles grados de los que participa esta titulación. El cálculo de la tasa de cobertura se ha realizado imputando todos los datos de alumnos de nuevo ingreso a esta titulación y no a las otras de las que también participan los dobles grados, lo cual eleva los resultados de esta tasa. Existen diferencias muy significativas en los resultados obtenidos (tasas de rendimiento, tasas de éxito...) entre los alumnos del grado y de los del doble grado que deben ser analizadas en profundidad.

En lo referente a los Sistemas para la mejora de la calidad del título, en cuanto a la calidad de la docencia, se consideran adecuados los procedimientos de evaluación puestos en marcha. Si bien dado que el porcentaje de profesores doctores es bastante bajo se recomienda como medida de mejora el aumento de la plantilla de profesores doctores para poder cumplir al finalizar el grado con lo establecido en la memoria de verificación y con los compromisos adquiridos para la impartición del curso de adaptación. Por otra parte existen diferencias entre el porcentaje de profesores doctores del autoinforme y el publicado en la página web. En cuanto a las prácticas externas se recomienda incluir un listado de empresas en el que los alumnos de la titulación puedan llevarlas a cabo. Los mecanismos de evaluación de la satisfacción de colectivos se deben extender a todos los colectivos incluyendo PDI y PAS . El curso 2013 queda fuera de este seguimiento. Y, se recomienda incluir datos del curso 2010-11.

## **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones son claros, y cumplen con los compromisos adquiridos.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. No obstante, en que se refiere a las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad se hace referencia a las del curso 2012-2013 que queda fuera de este proceso de evaluación y por otra parte no aparecen las del curso 2010-11 que sí son objeto de seguimiento. Se recomienda incluir la información relativa a los cursos en el proceso de evaluación del seguimiento.

## Indicadores de Resultado

### ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recogen los indicadores de la titulación objeto de evaluación, desagregando los datos de los alumnos de la titulación y los procedentes de otros dobles grados de los que participa esta titulación. El cálculo de la tasa de cobertura se ha realizado imputando todos los datos de alumnos de nuevo ingreso a esta titulación y no a las otras de las que también participan los dobles grados, lo cual eleva los resultados de esta tasa. Existen diferencias muy significativas en los resultados obtenidos (tasas de rendimiento, tasas de éxito...) entre los alumnos del grado y de los del doble grado que deben ser analizadas en profundidad.

## Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describen adecuadamente los mecanismos de coordinación docente puestos en marcha. Como el propio autoinforme reconoce, se debe prestar una atención especial a la coordinación docente de las dobles titulaciones constituyendo éste un aspecto importante del seguimiento.

### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los procedimientos de evaluación de la calidad de la docencia puestos en marcha se consideran adecuados. Por otra el porcentaje de profesores doctores es bastante bajo por lo que se recomienda como medida de mejora el aumento de la plantilla de profesores doctores para poder cumplir al finalizar el grado con lo establecido en la memoria de verificación y con los compromisos adquiridos para la impartición del curso de adaptación. Por otra parte existen diferencias entre el porcentaje de profesores doctores del autoinforme y el publicado en la página web.

### PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir un listado de empresas en el que los alumnos de la titulación pueden realizar las prácticas.

### PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

## SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la satisfacción de colectivos se debe extender a todos los colectivos incluyendo PDI y PAS . El curso 2013 queda fuera de este seguimiento.

## SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Se recomienda incluir datos del curso 2010-11.

### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

### **Modificaciones del Plan de Estudios**

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS:

No se han realizado modificaciones en el plan de estudios.

### **Fortalezas**

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

### **Puntos Débiles**

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO